



Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna ALVAREZ María Gimena (DNI 28.021.294) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2963/FHCS/CR/2004 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICA EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

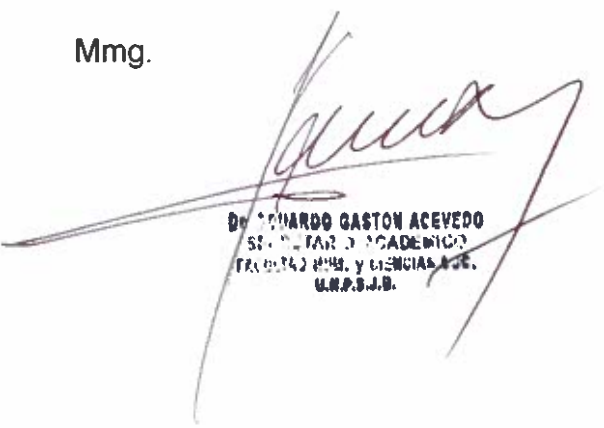
RESUELVE

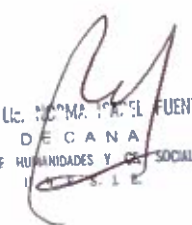
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **TECNICO EN TURISMO** a favor de **ALVAREZ María Gimena (DNI 28.021.294)**.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 363-04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA MARCEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.